



CÓRDOBA, 10 SEP 2019

VISTO

La solicitud de la Prosecretaria Académica Comunicación Institucional, Lic. Claudia Ortiz, para la adquisición de pasajes para los expositores del "Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación (ENACOM)" a realizarse durante el 04, 05 y 06 de septiembre del corriente año con sede en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que para contar con la presencia de los disertantes para las distintas actividades del ENACOM fue necesario contratar el servicio de la firma Rutur Viajes S.R.L.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: ENACOM (A0001.42.001.002.12.52.40) y/o Contribución Gobierno Nacional.

Por ello,

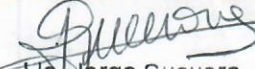
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el gasto correspondiente a pasajes terrestres según factura "B" N° 0004-00000522 por la suma de pesos dos mil setecientos ocho (\$2.708) de fecha 23 de agosto de 2019 y la factura "B" N° 0004-00000527 por la suma de pesos dieciocho mil setecientos quince (\$ 18.715); ambas de la firma Rutur Viajes SRL, CUIT N° 30-71161209-9.

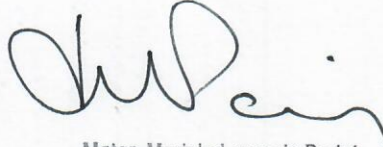
Artículo 2°: Autorizar el gasto correspondiente a alojamiento, según factura "B" N° 0005-00001697 por la suma de pesos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta (\$55.350) de fecha 04 de septiembre de 2019 a la firma Hotel VIENA S.A. CUIT 30-68978097-7.

Artículo 3°: Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: ENACOM (A0001.42.001.002.12.52.40) y/o Contribución Gobierno Nacional.

Artículo 4°: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N° 854



Mgter. Mariela Luerecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba